



Consejo
Superior

2.1-4.3

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 032 DE 2026 (15 de abril)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior 004 de 2026 que modificó el Acuerdo Superior 033 de 1995 que creó la Especialización en Gerencia de Proyectos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 8 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante Acuerdo Superior 033 del 8 de agosto de 1995, creó el programa de posgrado Especialización en Gerencia de Proyectos.

Mediante el Acuerdo Superior 004 de 2026 se modifica parcialmente el Acuerdo Superior 033 de 1995, en lo referente al número de semestres, se fijan los derechos pecuniarios de la Especialización en Gerencia de Proyectos de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y se deroga el Acuerdo Superior 055 de 2002.

A través de Oficio 8.8.4-55.6/123 del 16 de marzo de 2026 la Decanatura de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas solicita al Consejo Superior la modificación parcial del artículo quinto del Acuerdo Superior 004 de 2026, precisando que a través del Acuerdo Superior en mención no se realizó reformas sustanciales y por tanto, no se someten a autorización previa por parte del Ministerio de Educación Nacional para su aplicación.

En atención a la solicitud elevada y de conformidad con las disposiciones del Decreto 529 de 2024 y el Acuerdo Académico 040 de 2025, se considera pertinente la modificación parcial del artículo quinto del Acuerdo Superior 004 del 13 de febrero de 2026 cambiando el término "autorización" por "comunicación".

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Quinto del Acuerdo Superior 004 del 13 de febrero de 2026, el cual quedará así:

Página 1 de 2



Universidad
del Cauca

Consejo
Superior

Acuerdo Superior 032 del 15 de abril de 2026, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior 004 de 2026 a través del cual se modificó el Acuerdo Superior 033 de 1995 que creó la Especialización en Gerencia de Proyectos.

“ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo empezará a regir a partir del periodo académico siguiente a su comunicación al Ministerio de Educación Nacional –MEN y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General